



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

8558

Modificación de las bases para la convocatoria que tiene que regir el proceso selectivo para proveer, como personal funcionario de carrera 1 plaza de oficial de Policía Local, por el sistema de acceso de promoción interna en el Ajuntament d'Eivissa

Por Decreto de Alcaldía nº 2019-5005 de fecha 13 de agosto de 2019 se aprobó la convocatoria que tiene que regir el proceso selectivo para proveer, como personal funcionario de carrera 1 plaza de oficial de Policía Local vacante y dotada presupuestariamente, correspondiente a la Oferta de Ocupación Pública del año 2018 (BOIB n.º 161 de fecha 25/12/2018), por el sistema de acceso de promoción interna, plaza encuadrada a la plantilla de personal funcionario, escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo de clasificación C1, para cubrir el puesto de trabajo de oficial de la Policía Local, que ha sido publicado en el boletín oficial de las Illes Balears n.º 114 de fecha 20/08/2019.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2019-5259 de fecha 28 de agosto de 2019 se han estimado las alegaciones presentadas contra las bases de la convocatoria de referencia, dando lugar a las siguientes rectificaciones:

Allá donde dice:

«SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para formar parte, las personas interesadas tienen que cumplir los siguientes requisitos:

[...]

c) Tener la condición de personal funcionario de carrera del cuerpo de la policía local del Ajuntament d'Eivissa, en la categoría de Policía Local, con una antigüedad como mínimo de dos años en situación de servicio activo en esta categoría, como personal funcionario de carrera.»

Tiene que decir:

«SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para formar parte, las personas interesadas tienen que cumplir los siguientes requisitos:

[...]

c) Tener la condición de personal funcionario de carrera del cuerpo de la policía local del Ajuntament d'Eivissa, en la categoría de Policía Local, y tener una antigüedad de dos años de servicio activo en esta categoría.»

Eivissa, 29 de agosto de 2019

LA CONCEJALA DELEGADA

Dessiré Ruiz Mostazo

